



**ESTUDIOVEXINA**  
+ASOCIADOS

# Informe

Económico - Financiero

## Abril 2023

0

## Índice de contenido

Conclusión general.....	2
Moneda y finanzas.....	4
Estimador Mensual Industrial (EMI).....	6
Índice de Precios al Consumidor.....	9
Intercambio Comercial Argentino.....	12
Convenios colectivos de trabajo .....	14

## Conclusión general

Con el objetivo de que el Banco Central de la República Argentina (BCRA) aumente su nivel de reservas, entró oficialmente en vigencia el "dólar agro". Se trata de una nueva edición del Programa de Incremento Exportador (PIE), disponiéndose esta vez un tipo de cambio de \$300 por dólar para el complejo sojero hasta el 31 de mayo y para las economías regionales hasta el 31 de agosto próximo.

El "dólar agro" desactiva de corto plazo la posibilidad de un salto cambiario y va a traer reservas al BCRA, pero no va a resolver el problema de escasez de divisas, en un contexto en el que la emisión monetaria y la inflación van a seguir en ascenso.

La lupa de funcionarios y economistas está puesta en el mes de agosto, una vez que se lleven a cabo las PASO.

Desde que asumió Sergio Massa buscó una nueva forma de financiar el stock de reservas, y es postergando los pagos de importaciones. Al mes de febrero del año 2023 la balanza comercial medida por las exportaciones e importaciones que registra el Indec nos deja un resultado positivo de U\$S 5.547 millones en los últimos 12 meses.

El mercado cambiario del Banco Central nos muestra que la diferencia entre lo efectivamente pagado por las importaciones y lo cobrado por las exportaciones nos deja un saldo de U\$S 20.796 millones en los últimos 12 meses. Esto implica que el Banco Central postergó pagos por U\$S 15.249 millones.

La estrategia es clara, no hay financiamiento externo e interno de ningún tipo, estamos siendo financiados por la postergación de importaciones.

Este escenario económico se agudiza por la sequía, la cual vació de dólares a la economía: son u\$s20.000 millones que no estarán disponibles porque se perdieron ante el shock climático.

Según el pronóstico del Banco Mundial, la economía argentina no crecerá este año, la proyección de crecimiento del organismo financiero para la Argentina se redujo al 0% desde el 2% para 2023 y vaticinó un incremento de la economía del 2% para 2024.

En definitiva, el sector que aporta el 70% de los dólares para que el país funcione es el campo, sin esos dólares la actividad va a caer inexorablemente, entre otras cosas porque no habrá dólares suficientes para que la industria consiga sus insumos.

Ya es casi un hecho que el Gobierno irá a las elecciones en un clima económico malo. La única duda parecería ser si ese clima será malo o muy malo. El comportamiento del dólar determinará esto último.

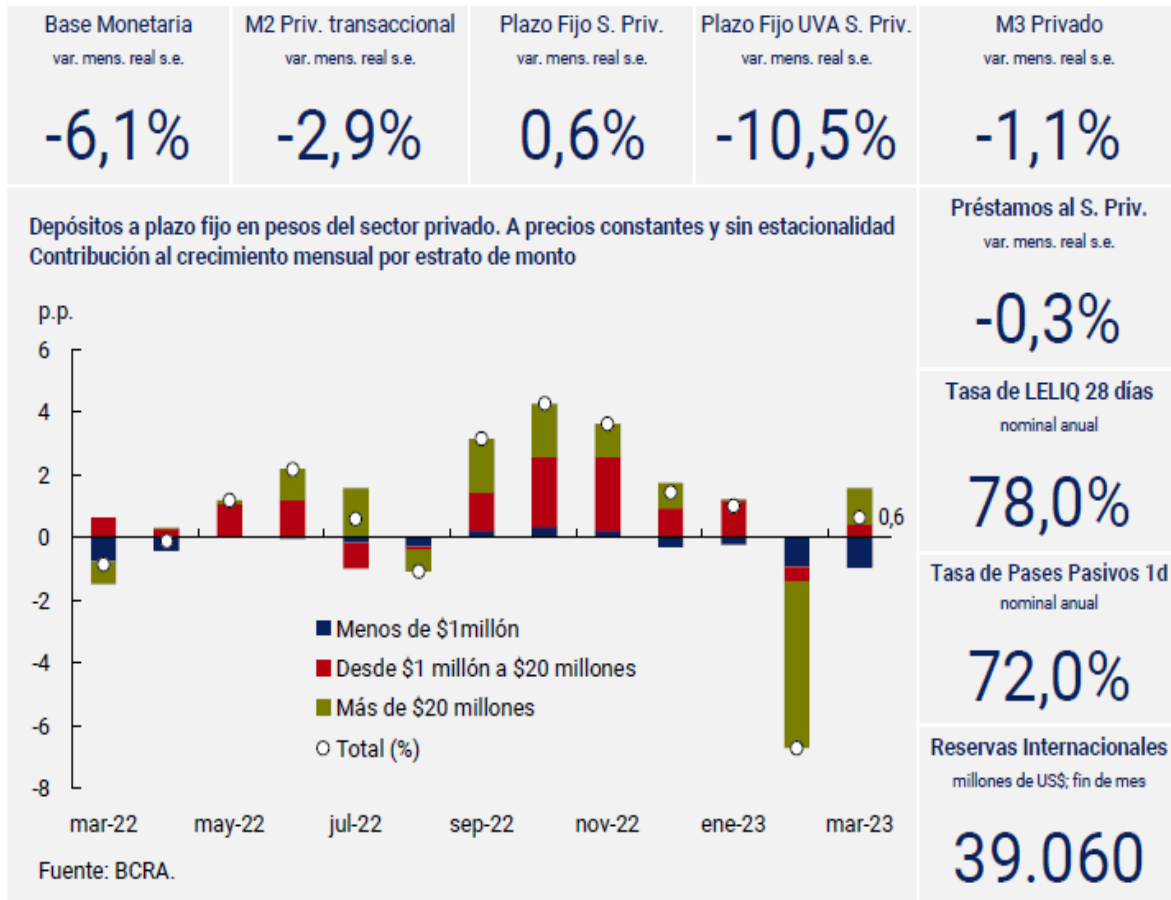
## Monedas y finanzas

El BCRA elevó la tasa de interés que pagan las Letras de Liquidez (LELIQ) en 3 puntos porcentuales (p.p.) llevándola a 78% n.a. En tanto, decidió mantener sin cambios las tasas de interés asociadas a las operaciones de pases. Por último, en lo que refiere a las tasas de interés mínimas reguladas de depósitos, incrementó las correspondientes a depósitos a plazo en igual magnitud que las de LELIQ.

En este contexto, los depósitos a plazo fijo en pesos del sector privado registraron una expansión en términos reales y persisten en torno a los valores máximos de las últimas décadas tanto a precios constantes como en porcentaje del Producto. El mayor impulso provino del segmento mayorista, dado que los Fondos Comunes de Inversión de Money Market (FCI de MM) rotaron su cartera hacia depósitos a plazo. Sin embargo, como esto ocurrió en la segunda parte del mes, el impacto fue solo parcial dejando un arrastre positivo para abril.

No obstante, el agregado monetario amplio (M3 privado) a precios constantes y sin estacionalidad habría registrado una contracción en el tercer mes del año. Esta dinámica estuvo explicada fundamentalmente por el comportamiento de los medios de pago que, tanto a precios constantes como en términos del PIB, se encuentran en niveles mínimos de los últimos 20 años.

Por último, los préstamos al sector privado a precios constantes y sin estacionalidad habrían marcado una nueva contracción mensual. En marzo se renovó la Línea de Financiamiento para la Inversión Productiva (LFIP) para el período abril septiembre. Esta línea permitió que el crédito a las MiPy-MEs en términos del PIB se sostenga por sobre el registro pre-pandemia y el promedio histórico.



Fuente: Banco Central de la República Argentina – BCRA

## Estimador Mensual Industrial (EMI)

En febrero de 2023, el índice de producción industrial manufacturero (IPI manufacturero) muestra una caída de 1,4% respecto a igual mes de 2022. El acumulado del primer bimestre de 2023 presenta un incremento de 2,5% respecto a igual período de 2022.

En febrero de 2023, el índice de la serie desestacionalizada muestra una variación negativa de 1,3% respecto al mes anterior y el índice serie tendencia-ciclo registra una variación negativa de 0,1% respecto al mes anterior.

### IPI manufacturero nivel general. Serie original, desestacionalizada y tendencia-ciclo, base 2004=100, en números índice y variación porcentual. Enero 2022- febrero 2023

Periodo	Índice serie original			Índice serie desestacionalizada (¹)		Índice serie tendencia-ciclo	
	Nivel general	Variación porcentual		Nivel general	Variación porcentual respecto al mes anterior	Nivel general	Variación porcentual respecto al mes anterior
		respecto al mismo mes del año anterior	acumulada del año respecto a igual acumulado del año anterior				
	Números índice	%		Números índice	%	Números índice	%
2022*							
Enero	110,4	-1,2	-1,2	124,1	-6,1	130,2	0,8
Febrero	116,9	8,4	3,5	131,5	6,0	131,3	0,8
Marzo	136,1	3,4	3,5	130,8	-0,6	132,4	0,8
Abril	131,2	4,6	3,8	131,9	0,9	133,4	0,8
Mayo	135,9	11,7	5,4	130,5	-1,0	134,2	0,6
Junio	137,8	7,3	5,7	135,2	3,6	134,6	0,3
Julio	138,1	5,5	5,7	134,6	-0,4	134,5	-0,1
Agosto	142,9	7,6	5,9	134,9	0,2	133,8	-0,5
Septiembre	138,2	4,2	5,7	133,3	-1,2	132,8	-0,7
Octubre	134,3	3,4	5,5	131,5	-1,3	131,7	-0,8
Noviembre	134,6	0,9	5,0	131,9	0,3	130,8	-0,7
Diciembre	123,9	-2,6	4,4	130,2	-1,3	130,2	-0,5
2023*							
Enero	117,7	6,7	6,7	130,7	0,4	129,9	-0,2
Febrero	115,3	-1,4	2,5	129,1	-1,3	129,8	-0,1

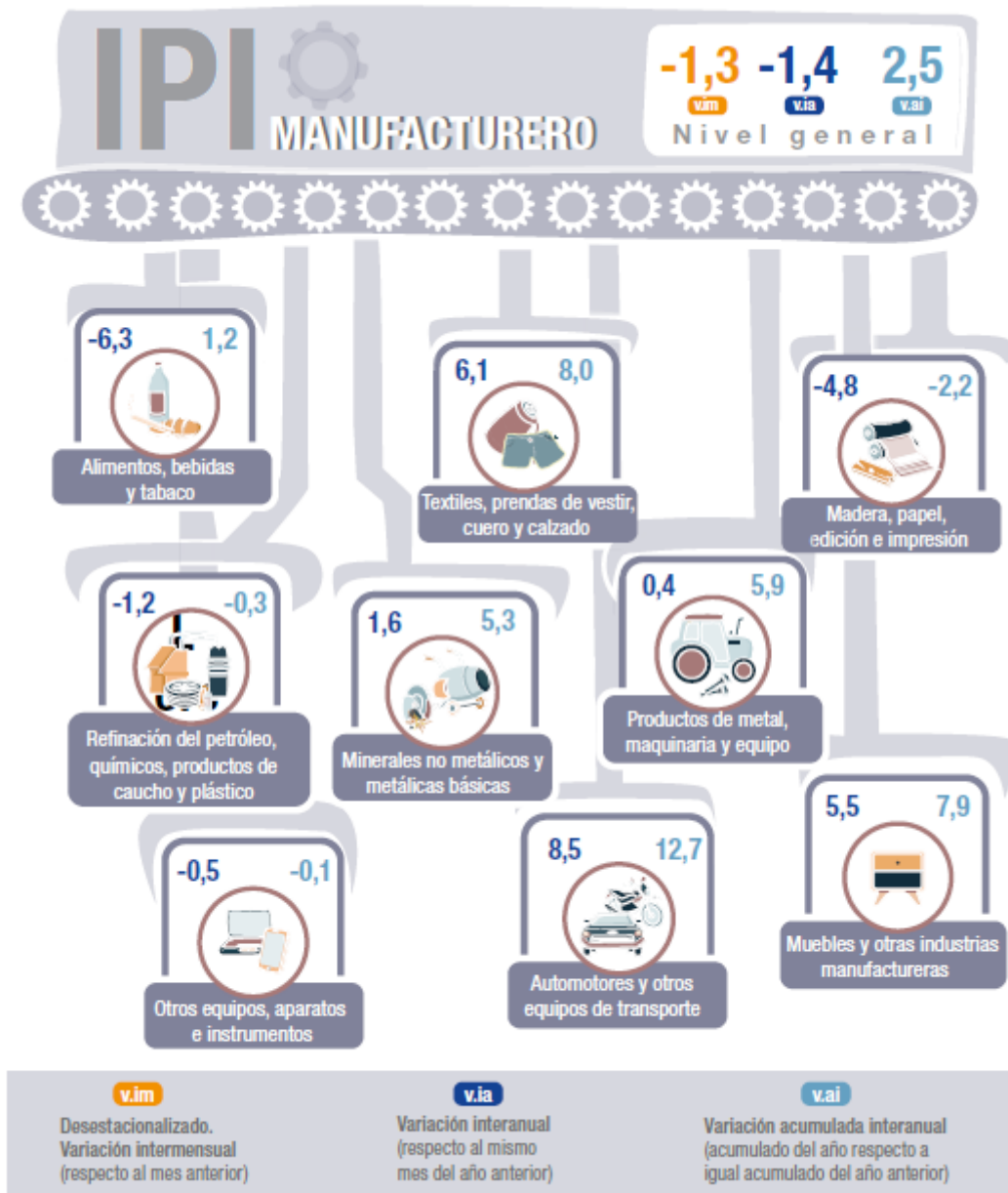
### Análisis sectorial:

Es conveniente analizar los resultados de la coyuntura industrial de enero y febrero de cada año tomando el primer bimestre en su conjunto, dada la variabilidad del período de vacaciones y de las paradas técnicas programadas por los establecimientos industriales.

En febrero de 2023, el IPI manufacturero registra una variación negativa de 1,4% con respecto al mismo mes del año anterior. Las incidencias de las divisiones que componen el nivel general del índice presentan caídas de 1,8% en “Alimentos y bebidas”; 0,9% en “Sustancias y productos químicos”; 0,4% en “Madera, papel, edición e impresión”; 0,1% en “Maquinaria y equipo”; 0,1% en “Productos de caucho y plástico” y 0,1% en “Productos de tabaco”. Asimismo, “Otros equipos, aparatos e instrumentos” y “Productos textiles” presentan incidencias negativas cercanas a cero.

Por otra parte, se observan incidencias positivas de 0,7% en “Refinación del petróleo, coque y combustible nuclear”; 0,4% en “Vehículos automotores, carrocerías, remolques y autopartes”; 0,4% en “Prendas de vestir, cuero y calzado”; 0,2% en “Muebles y colchones y otras industrias manufactureras”; 0,2% en “Productos minerales no metálicos”; 0,1% en “Productos de metal”; 0,1% en “Industrias metálicas básicas”; y una incidencia positiva cercana a cero en “Otro equipo de transporte”.





Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo – INDEC

## Índice de Precios al Consumidor

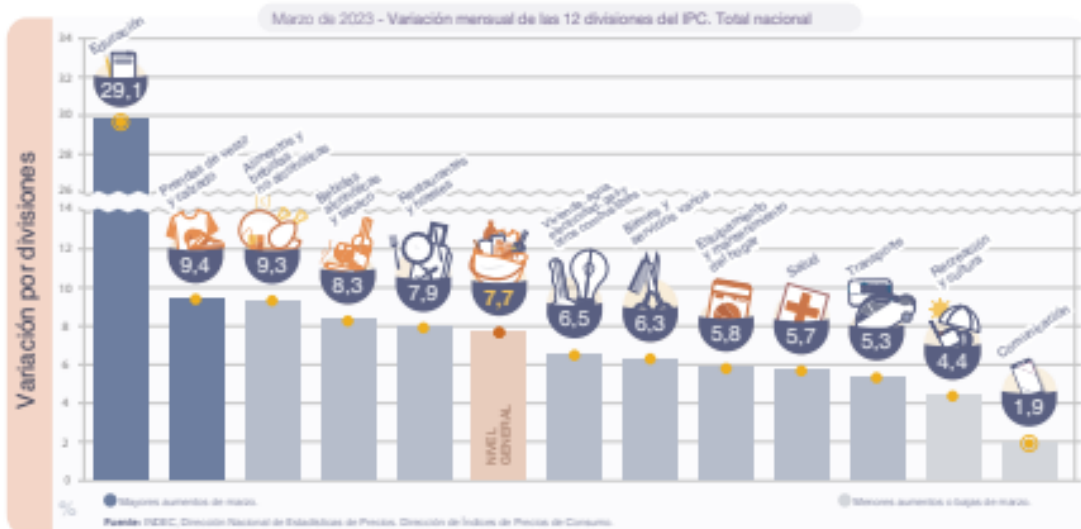
El nivel general del Índice de Precios al Consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país registró en marzo una variación de 7,7% con relación al mes anterior. Una síntesis de las variaciones de precios correspondientes a cada división de la canasta del IPC se puede observar en el cuadro 1.

**Cuadro 1. Índice de precios al consumidor.**  
**Variaciones de marzo con respecto al mes anterior, según divisiones. Total, nacional y regiones**

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
<b>Nivel general</b>	<b>7,7</b>	<b>7,8</b>	<b>7,8</b>	<b>6,2</b>	<b>7,3</b>	<b>7,9</b>	<b>7,0</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	9,3	9,7	9,6	6,9	8,3	9,4	8,4
Bebidas alcohólicas y tabaco	8,3	8,2	8,1	8,3	8,8	8,7	9,0
Prendas de vestir y calzado	9,4	10,7	9,3	5,6	5,7	8,1	7,8
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	6,5	6,3	7,6	5,4	5,2	7,1	4,3
Equipamiento y mantenimiento del hogar	5,8	5,9	5,8	5,6	6,4	5,9	4,3
Salud	5,7	5,6	5,9	5,7	5,6	5,7	6,2
Transporte	5,3	5,8	5,0	5,1	5,4	4,5	4,6
Comunicación	1,9	1,7	2,0	1,5	2,9	2,4	1,8
Recreación y cultura	4,4	3,5	4,5	5,3	4,5	8,2	6,8
Educación	29,1	24,6	31,6	22,8	45,7	28,4	46,9
Restaurantes y hoteles	7,9	7,5	8,3	7,3	8,2	9,8	5,7
Bienes y servicios varios	6,3	6,2	6,8	5,4	6,3	5,6	5,8

**Índice de precios al consumidor.**  
**Variaciones de marzo con respecto a mismo mes de 2022, según divisiones.**  
**Total, nacional y regiones**

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
<b>Nivel general</b>	<b>21,7</b>	<b>21,9</b>	<b>21,6</b>	<b>21,0</b>	<b>22,5</b>	<b>22,4</b>	<b>19,8</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	28,2	28,9	27,8	25,2	29,2	29,5	23,6
Bebidas alcohólicas y tabaco	22,2	22,6	21,5	23,2	22,5	22,0	23,1
Prendas de vestir y calzado	16,3	17,5	16,0	14,2	12,3	14,2	17,7
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	20,6	19,9	23,6	14,3	16,2	25,2	17,1
Equipamiento y mantenimiento del hogar	17,2	16,8	16,9	20,8	18,6	18,0	16,4
Salud	16,8	17,4	16,7	15,1	15,7	15,7	16,6
Transporte	17,0	17,5	16,5	18,5	16,5	16,0	16,1
Comunicación	18,7	18,5	19,4	18,4	19,5	16,7	15,8
Recreación y cultura	20,7	20,6	19,9	21,4	24,3	22,8	19,7
Educación	34,6	30,8	35,3	41,3	48,8	30,7	51,4
Restaurantes y hoteles	23,2	22,2	22,9	23,6	26,7	29,7	22,1
Bienes y servicios varios	20,9	21,6	20,9	21,2	18,7	20,1	17,8



**Destacados del mes**

- El **Nivel general** del Índice de precios al consumidor registró un alza mensual de **7,7%** en marzo de 2023, y acumuló en el primer trimestre del año una variación de **21,7%**. En la comparación interanual, el incremento alcanzó el **104,3%**.
- La división de mayor aumento en el mes fue **Educación (29,1%)**, por las subas en todos los niveles educativos al inicio del ciclo lectivo.
- Las siguientes divisiones con mayores variaciones en el período fueron **Prendas de vestir y calzado (9,4%)**, en coincidencia con el cambio de temporada, y **Alimentos y bebidas no alcohólicas (9,3%)**, por los incrementos en Carnes y derivados y Leche, productos lácteos y huevos. También se destacaron los aumentos de cigarrillos, dentro de **Bebidas alcohólicas y tabaco (8,3%)**; de los servicios de agua, gas y electricidad en algunas regiones, en **Vivienda, agua, electricidad y otros combustibles (8,5%)**; y de combustibles y transporte público, dentro de la división **Transporte (5,3%)**.
- El aumento de **Alimentos y bebidas no alcohólicas (9,3%)** fue el que más incidió en todas las regiones. Al interior de la división, sobresalió la suba de Carnes y derivados. A su vez, aunque con menor magnitud, se destacaron las subas en Verduras, tubérculos y legumbres, seguidas por Leche, productos lácteos y huevos; y finalmente por Frutas.
- Las dos divisiones de menor variación en marzo fueron **Recreación y cultura (4,4%)** y **Comunicación (1,9%)**.
- A nivel de las categorías, **Estacionales** lideró el aumento (**9,3%**) seguida por **Regulados (8,3%)**; en tanto que el **IPC Núcleo** registró un incremento de **7,2%**.

Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo – INDEC

### Intercambio comercial argentino.

En febrero de 2023, las exportaciones alcanzaron 5.230 millones de dólares y las importaciones, 5.048 millones de dólares. El intercambio comercial (exportaciones más importaciones) disminuyó 15,0% en relación con igual mes del año anterior, y alcanzó un monto de 10.278 millones de dólares.

La balanza comercial registró un superávit de 182 millones de dólares.

Las exportaciones cayeron 18,9% respecto a igual mes de 2022 (-1.222 millones de dólares) debido a una baja de 16,3% en las cantidades y de 3,5% en los precios. Las ventas ascendieron 7,4% en términos desestacionalizados y cayeron 1,9% en la tendencia-ciclo, con relación a enero de 2023. Todos los rubros disminuyeron: los productos primarios (PP), 33,6%; las manufacturas de origen agropecuario (MOA), 16,4%; las manufacturas de origen industrial (MOI), 14,4%; y los combustibles y energía (CyE), 0,1%.

Las importaciones descendieron 10,4% respecto a febrero de 2022 (-586 millones de dólares), debido a una caída de 11,6% en las cantidades, ya que los precios se incrementaron 1,1%. En términos desestacionalizados, las compras al exterior descendieron 0,3%, y la tendencia-ciclo 1,0% con relación a enero de 2023. A nivel de uso económico, se redujeron las importaciones de combustibles y lubricantes (CyL), 29,6%; resto, 28,3%, fundamentalmente por la menor compra de bienes despachados mediante servicios postales (couriers); bienes de capital (BK), 21,1%; bienes de consumo (BC), 9,7%; y bienes intermedios (BI), 4,7%. Por su parte, crecieron las compras de vehículos automotores de pasajeros (VA), 8,3%; y de piezas y accesorios para bienes de capital (PyA), 2,8%.

El saldo de la balanza comercial fue de 182 millones de dólares, 636 millones de dólares inferior al saldo de igual mes del año anterior, período en el cual se había registrado un superávit de 818 millones de dólares.

### Intercambio comercial argentino. Año 2022 y primer bimestre 2023

Periodo	Exportación				Importación				Saldo	
	2023 <sup>e</sup>	2022 <sup>*</sup>	Variación porcentual		2023 <sup>*</sup>	2022 <sup>*</sup>	Variación porcentual		2023 <sup>*</sup>	2022 <sup>*</sup>
			Igual periodo año anterior	Acumulado igual periodo año anterior			Igual periodo año anterior	Acumulado igual periodo año anterior		
Millones de dólares		%		Millones de dólares		%		Millones de dólares		
Total anual	///	88.446	///	///	///	81.523	///	///	///	6.923
Total primer bimestre	10.155	12.000	///	-15,4	10.416	10.886	///	-4,3	-261	1.115
Enero	4.925	5.548	-11,2	-11,2	5.368	5.251	2,2	2,2	-443	297
Febrero	5.230	6.452	-18,9	-15,4	5.048	5.634	-10,4	-4,3	182	818
Marzo		7.354				7.083				271
Abril		8.337				6.883				1.454
Mayo		8.254				7.886				368
Junio		8.433				8.664				-231
Julio		7.805				8.289				-484
Agosto		7.541				7.837				-296
Septiembre		7.518				7.137				381
Octubre		7.962				6.079				1.883
Noviembre		7.122				5.762				1.360
Diciembre		6.119				5.017				1.102



Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo – INDEC

## Convenios Colectivos de trabajo

A continuación, realizamos una exposición de las principales novedades publicadas en el último mes, por acuerdos celebrados en las agrupaciones sindicales de mayor relevancia:

### Calzados:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Trabajadores de la Industria del Calzado de la República Argentina (U.T.I.C.R.A.) y la Federación Argentina de la Industria del Calzado y Afines (F.A.I.C.A.), en el marco del CCT 652/2012, en el que las partes establecen el pago de un bono extraordinario de carácter no remunerativo.

RESOLUCIÓN 337/2023 (S.T.) - B.O. 04/04/2023

### Comercio:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS), la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (UDECA), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CACYS), en el marco del CCT 130/75, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 146/2023 (D.N.L) - B.O. 21/03/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS), la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada (CONINAGRO), el Centro de Exportadores de Cereales (CEC) y la Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales, en el marco del CCT 130/75, en el que las partes convienen nuevas condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 296/2023 (S.T.) - B.O. 31/03/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS), la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo (FAEVT), en el que las partes convienen suspensiones del personal.

RESOLUCIÓN 318/2023 (S.T.) - B.O. 03/04/2023

### **Construcción:**

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina y la Asociación Argentina del Hormigón Elaborado, en el marco del CCT 445/2006, en el que las partes establecen una recomposición salarial.

RESOLUCIÓN 368/2023 (S.T.) - B.O. 04/04/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina y la Asociación Argentina del Hormigón Elaborado, en el marco del CCT 445/2006, en el que las partes establecen una recomposición salarial.

RESOLUCIÓN 367/2023 (S.T.) - B.O. 04/04/2023

### **Farmacia:**

Se homologa base promedio de remuneración mensual e importe a fijar como tope indemnizatorio correspondiente al acuerdo celebrado entre el Sindicato Argentino de Farmacéuticos y Bioquímicos y la Confederación Farmacéutica Argentina.

DISPOSICIÓN 124/2023 (D.N.L) – B.O 2023/03/16

### **Gráficos:**

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Argentina de Trabajadores



de la Imprenta, Diarios, Medios Electrónicos, Digitales y Afines (FATIDA) y la Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines, en el marco del CCT 409/2005, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 144/2023 (D.N.L) - B.O. 21/03/2023

### **Jaboneros:**

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato de Supervisores y Vigilancia de la Industria Jabonera y Perfumista y la Asociación de Industrias Productoras de Artículos de Limpieza Personal, del Hogar y Afines de la República Argentina (ALPHA), en el marco del CCT 214/93, en el que las partes convienen incrementos salariales.

RESOLUCIÓN 349/2023 (S.T.) - B.O. 04/04/2023

### **Metalúrgica:**

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina y la Cámara Argentina del Acero, en el que las partes establecen el pago de una suma dineraria no remunerativa.

RESOLUCIÓN 171/2023 (S.T.) - B.O. 29/03/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, la Cámara de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica Argentina (CAMIMA), la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónica (AFARTE), la Federación de Cámaras Industriales de Artefactos para el Hogar de la República Argentina (FEDEHOGAR), la Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes (AFAC), la Cámara Argentina de la Industria del Aluminio y Metales Afines (CAIAMA) y la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), en el marco del CCT 260/75 , en el que las

partes establecen el pago de una suma en concepto de reintegro de gastos de guardería o por trabajo de cuidado de personas.

RESOLUCIÓN 326/2023 (S.T.) - B.O. 04/04/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOMRA), la Federación de Cámaras Industriales de Artefactos para el Hogar de la República Argentina (FEDEHOGAR), la Cámara de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica Argentina (CAMIMA), la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales Electrónicas (AFARTE), la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), la Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes (AFAC) y la Cámara Argentina de la Industria del Aluminio y Metales Afines (CAIAMA), en el marco del CCT 260/75, en el que las partes establecen nuevas condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 1556/2022 (S.T.) - B.O. 05/04/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), la Federación de Cámaras Industriales de Artefactos del Hogar de la República Argentina (FEDEHOGAR), la Cámara de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica Argentina (CAMIMA), la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales Electrónicas (AFARTE), la Cámara Argentina de la Industria del Aluminio y Metales Afines (CAIAMA) y la Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes (AFAC), en el marco del CCT 260/75, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 149/2023 (D.N.L)- B.O. 12/04/2023

### **Molineros:**

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Obrera Molinera Argentina y la Federación Argentina de la Industria Molinera, en el marco del CCT 66/89, en el que las partes pactan condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 311/2023 (S.T.) - B.O. 03/04/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Obrera Molinera Argentina (U.O.M.A.) y la Cámara Argentina de Empresas de Nutrición Animal (C.A.E.N.A.), en el marco del CCT 66/89 en el que las partes establecen un incremento salarial.

RESOLUCIÓN 371/2023 (S.T.) - B.O. 04/04/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Obrera Molinera Argentina (U.O.M.A.) y la Cámara Argentina de Empresas de Nutrición Animal (C.A.E.N.A.), en el marco del CCT 66/89, en el que las partes establecen condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 372/2023 (S.T.) - B.O. 04/04/2023

**Pasteleros:**

Se extiende el ámbito territorial de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo 24/88, celebrado entre la Federación Trabajadores Pasteleros, Servicios Rápidos, Confiteros, Heladeros, Pizzeros y Alfajoreros (F.T.P.S.R.C.H.P. Y A.), por el sector sindical y la Asociación Propietarios de Pizzerías, Casas de Empanadas y Afines, por el sector empleador, a todo el territorio nacional, exceptuando de dicha extensión a los ámbitos ya comprendidos en el mismo, exceptuando también a las provincias de Santa Fe, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba y Mendoza y, exceptuando, asimismo, respecto de la "Rama Pastelería" a los Partidos y/o Localidades de Concordia, Los Charrúas, General Campos, Yerua, Pedernal, Colón, Uruguay, Feliciano, Federación, Gualeguaychú y Villaguay de la provincia de Entre Ríos y a la provincia de San Juan.

RESOLUCIÓN 259/2023 (M.T.E. y S.S.) - B.O. 30/03/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Personal de Panaderías y Afines, la Asociación Panaderos de Capital Federal y la Cámara de Industriales Panaderos de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco del CCT 269/95, en el que las partes pactan nuevas condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 327/2023 (S.T.) - B.O. 04/04/2023

**Personal de casas particulares:**

Se fija un incremento de las remuneraciones horarias y mensuales mínimas para el personal comprendido en el Régimen establecido por la Ley 26.844, el que se hará efectivo de la siguiente forma: un 14% a partir del mes de abril de 2023, un 7% no acumulativo a partir del mes de mayo de 2023 y un 6% no acumulativo a partir del mes de junio de 2023.

RESOLUCIÓN 2/2023 (C.N.T.C.P.) - B.O. 10/04/2023

**Plásticos:**

Se homologa base promedio de remuneración mensual e importe a fijar como tope indemnizatorio correspondiente al acuerdo celebrado entre la Unión Obreros y Empleados Plásticos (UOYEP) y la Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes, en el marco del CCT 751/2018.

DISPOSICIÓN 127/2023 (D.N.L) - B.O. 2023/03/16

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Obreros y Empleados Plásticos (UOYEP) y la Cámara Argentina de la Industria Plástica, en el marco del CCT 797/2022, en el que las partes pactan nuevas condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 363/2023 (S.T.) - B.O. 04/04/2023

**Sanidad:**

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación de Médicos de la Actividad Privada (AMAP) y la Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico (CADIME), en el marco del CCT 635/2011, en el marco del CCT 664/2013, en el que las partes convienen nuevas condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 290/2023 (S.T.) - B.O. 31/03/2023

**Textil:**

Se homologa base promedio de remuneración mensual e importe a fijar como tope indemnizatorio correspondiente al acuerdo celebrado entre el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (SETIA) y la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines (FAIIA), en el marco del CCT 501/2007.

DISPOSICIÓN 123/2023 (D.N.L) -B.O. 2023/03/16

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines (F.O.N.I.V.A.) y la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines (F.A.I.I.A.), en el marco del CCT 438/2006, en el que las partes convienen nuevas condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 286/2023 (S.T.) - B.O. 30/03/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (SETIA) y la Federación de Industrias Textiles Argentinas (F.I.T.A.), en el marco del CCT 123/90, en el que las partes pactan nuevas condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 366/2023 (S.T.) - B.O. 04/04/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación Obrera Textil de la República Argentina y la Federación de Industrias Textiles Argentina (FITA), en el marco del CCT 500/2007, en el que las partes han convenido condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 346/2023 (S.T.) - B.O. 05/04/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines (F.O.N.I.V.A.) y la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines (FAIIA), en el marco del CCT 438/2006, en el que las partes pactan condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 357/2023 (S.T.) - B.O. 05/04/2023

**Turismo:**

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión de Trabajadores del Turismo Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) y la Cámara Argentina de Concesionarios de Servicios de Comedores y Refrigerios, en el marco del CCT 401/2005, en el que las partes pactan nuevas condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 360/2023 (S.T.) - B.O. 04/04/2023

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina y la Federación Argentina de Alojamientos por Horas (FADAPH), en el marco del CCT 397/2004, en el que las partes pactan nuevas condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 340/2023 (S.T.) - B.O. 05/04/2023

**Vigiladores:**

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato de Supervisores y Vigilancia de la Industria Jabonera y Perfumista y la Cámara Argentina de la Industria Cosmética y Perfumería, en el marco del CCT 617/2010, en el que las partes establecen nuevas condiciones salariales.

RESOLUCIÓN 354/2023 (S.T.) - B.O. 05/04/2023